

LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL TIENEN LA FACULTAD DE SANCIONAR A LOS ADMINISTRADORES PÚBLICOS DE ACUERDO AL ARTICULO 76 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SIN EMBARGO EN EL MES DE ENERO DEL 2022 NO SE GENERO INFORMACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.